



Montevideo, 12 de junio de 2024.

R. de D. N° 229/2024
Acta 1289
EE2024-67-001- 000553

VISTO: las resultancias del Concurso de Precios N° 8/2024, cuyo objeto es el “*Acondicionamiento de la Sucursal Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** que este procedimiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales el día 19/4/2024; **III)** que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **IV)** que el día 3/5/2024 a la hora 10:00 se realizó la visita obligatoria a la Sucursal, a la que concurrieron ocho empresas; siendo que la mismo no era obligatoria para aquellas empresas que ya hubieran concurrido a la Sucursal por el anterior Concurso de Precios N° 46/2023; **V)** que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 20/5/2024, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Generación Verde S.A.S., Link Construcciones S.A.S., Gabriel Ángel Michaelsson Silveira, Nolla & Nolla Construcciones Ltda., Fernando Daniel Reyes Martínez, Celso Fabián Rodríguez Blanco, Villalba Adrián García e Ynel Ltda.

CONSIDERANDO: **I)** que se realizó análisis de admisibilidad de las ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 76 del T.O.C.A.F.; **II)** que las ofertas de las empresas Generación Verde S.A.S., Adrián Villalba García, Celso Fabián Rodríguez Blanco, Gabriel Ángel Michaelsson Silveira e Ynel Ltda., resultaron desestimadas por los motivos expuestos en informe que forma parte del presente expediente; **III)** que se procedió al análisis de las ofertas admisibles y se confeccionó informe técnico por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia, de fecha 29/5/2024; **IV)** que se realizó la puntuación de las ofertas según los factores y ponderadores establecidos en la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares, a saber: precio global máximo 80 (ochenta) puntos y antecedentes máximo 20 (veinte) puntos; **V)** que de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones



Particulares, la A.N.C. realizará la adjudicación a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente; **VI)** que la oferta de Fernando Daniel Reyes Martínez fue la que obtuvo el mayor puntaje - 100 (cien) puntos; **VII)** que dicha empresa se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la citada norma; **VIII)** que se confeccionó informe técnico, con sugerencia de adjudicación del objeto del presente Concurso de Precios a la empresa Fernando Daniel Reyes Martínez, en función de lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, por haber sido la oferta que obtuvo el mayor puntaje - 100 (cien) puntos, según el siguiente detalle: monto a adjudicar \$1.908.653,40 IVA incluido (pesos uruguayos un millón novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta centésimos) y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$101.097 (pesos uruguayos ciento un mil noventa y siete). Plazo de entrega: 60 (sesenta) días corridos; **IX)** que la Sucursal de Paso de los Toros es local propio de la A.N.C.; **X)** que se confeccionó en el sistema contable, la transacción 2024-ADJ-250 a la empresa Fernando Daniel Reyes Martínez por un total de \$1.908.653,40 (pesos uruguayos un millón novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta centésimos); **XI)** que se entiende conveniente proceder a la puesta de manifiesto del expediente a todos los oferentes, previo a la adjudicación y por el término de 5 (cinco) días hábiles (Art. 67 del T.O.C.A.F.).

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 67 del T.O.C.A.F. y 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Poner de manifiesto a todos los oferentes, el expediente del Concurso de Precios N° 8/2024, cuyo objeto es el “*Acondicionamiento de la Sucursal Paso de los Toros, Departamento de*”



Tacuarembó, de la Administración Nacional de Correos”, por el término de 5 (cinco) días hábiles, previo al dictado de la Resolución de adjudicación (Art. 67 del T.O.C.A.F.).

2) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**